

22 de junio del 2026.

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD MENONITA – VITAL**

**RE: Política Periodo de Gracia de 365 días para medicamentos con NDCs inactivos (Inactive NDC)**

Estimado(a) proveedor(a):

Nuestro compromiso es mantenerlos al tanto de la información más importante relacionada al Programa de Salud del Gobierno VITAL. Acompañamos la **Política ASES-OC-2026/P001** por parte de la Administración de Seguros de Salud (ASES) con efectividad al **4 de junio de 2026**, relacionada al manejo de medicamentos con códigos NDC inactivos.

**Como parte de esta política, se establece lo siguiente:**

- Los medicamentos identificados con NDCs inactivos contarán con un periodo de gracia de 365 días a partir de la fecha de inactivación.
- Durante este periodo, se permitirá su dispensación para manejo de inventario existente.
- Una vez finalizado dicho periodo, el medicamento no será elegible para pago, y las reclamaciones deberán ser rechazadas automáticamente.

**Adicionalmente, se requiere cumplimiento con las siguientes disposiciones:**

- Mantener sus procesos alineados con la actualización de NDCs y validaciones correspondientes.
- Abstenerse de realizar “overrides” luego del periodo de gracia, salvo autorización expresa de ASES.
- Reconocer que cualquier incumplimiento podrá conllevar denegación de pagos y responsabilidades financieras según corresponda.

Esta política es de cumplimiento obligatorio y forma parte de los requisitos regulatorios del Plan Vital.

Para cualquier pregunta relacionada, favor comunicarse a:

**Centro de Servicio al Proveedor**

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cordialmente,



Carmen Gomez Rivera  
Director de Utilización



Dr. Hector Casas Jr.  
Principal Oficial Médico

Anejo: ASES-OC-2026/P001